

Minuta de Comunicación N° 231

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 231

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal envíe al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe:

- a).- Una exhaustiva información sobre los daños causados por el desborde del río Salado y las copiosas lluvias acaecidas en toda la extensión del distrito Esperanza.
- b).- Estimación de los kilómetros de caminos rurales destruidos e intransitables.
- c).- Cantidad de hectáreas inutilizadas para la explotación agropecuaria.
- d).- Evaluación económica de los daños materiales que como consecuencia ha afectado a emprendimientos productivos y a los particulares que habitan la zona rural.
- e).- Copia del decreto y sus fundamentos por el cual este municipio suspendió la tasas por hectárea ante el generalizado quebranto económico producido.
- f).- Toda otra información que se considere conveniente (notas de la Sociedad Rural, C.I.C.A.E., empresas, escuelas, particulares, etc.) y que, obrando en su poder, fundamente lo expuesto precedentemente.

Art. 2).- Asimismo peticione al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe & subsanen la injusticia de no haber incluido a este distrito en el decreto 1041/03, y a su vez le sea otorgado un Aporte del Tesoro Nacional (A.T.N.) en la cantidad necesaria para afrontar las abultadas erogaciones que demanda la normalización de las actividades rurales en este distrito.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, Mayo 15 de 2003.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.